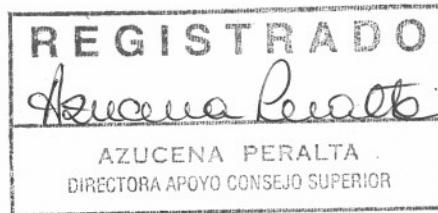




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 2982/2004 y 2751/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Leandro Martín GUINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de marzo de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2982/2004 y 2751/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2982/2004 y 2751/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Comunicaciones II y Electrónica Industrial, rendidas con



REGISTRAZO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterioridad a sus correspondientes correlativas Medidas Electrónicas II y Sistemas de Control, al alumno Leandro Martín GUINI, Legajo N° 88660, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Medidas Electrónicas II, rendida con anterioridad a su correlativa Técnicas Digitales II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 233/2006

UTN
mel





Ing. HECTOR CARLOS BROTT
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento